

BUIN, 22 de Julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2265 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 200**, de fecha 21 de enero de 2019, se aprueba el programa **Gestión Público Privada**, con vigencia desde el 01 de enero al 30 de junio de 2019.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2035**, de fecha 02 de julio de 2019, se aprueba el programa **Gestión Público Privada**, por un periodo de tres meses, con posibilidad de renovación por tres meses más.

4.- El **Memorándum N° 621**, de fecha 15 de julio de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la corrección del programa **Gestión Público Privada**, sancionado por Decreto Alcaldicio N° 2035/2019.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde autoriza lo requerido.

DECRETO.

1.- **Rectifíquese** el Punto N° 3 del **Decreto Alcaldicio N° 2035**, de fecha 02 de julio de 2019, que sanciona el programa **Gestión Público Privada**, a cargo de la Administración Municipal; de acuerdo a lo que se indica:

Donde Dice:

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.006	\$ 12.000.000.-	280209

Debe Decir:

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.006	\$ 12.000.000.-	220202

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, IYR, VZS, NVVS, mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Gestión Público Privada_Junio_Modificación.doc